

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico sobre su 45º período de sesiones,
celebrado en Marrakech del 7 al 15 de noviembre de 2016**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	1–2	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	3–8	4
A. Aprobación del programa	3–5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	6	6
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	7–8	6
III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa).....	9–19	7
IV. Informe del Comité de Adaptación (tema 4 del programa).....	20	9
V. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 5 del programa)	21	10
VI. Desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 6 del programa)	22–31	10
A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima.....	22	10
B. Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.....	23–31	10
VII. Cuestiones relacionadas con la agricultura (tema 7 del programa)	32–36	12
VIII. Asuntos relacionados con la base científica y el examen (tema 8 del programa)....	37–56	12
A. Investigación y observación sistemática	37–46	12



	B. Asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París	47–56	14
IX.	Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 9 del programa)	57–69	16
	A. Foro mejorado y programa de trabajo	57–65	16
	B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París	66–68	17
	C. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto	69	18
X.	Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 10 del programa)	70–73	18
	A. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero	70	18
	B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional	71–73	18
XI.	Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (tema 11 del programa)	74–80	19
	A. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio	74–77	19
	B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	78–80	20
XII.	Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París (tema 12 del programa)	81–104	20
	A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París	81–88	20
	B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París	89–96	21
	C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París	97–104	22
XIII.	Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París (tema 13 del programa)	105–112	23
XIV.	Informes sobre otras actividades (tema 14 del programa)	113–115	24
	A. Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales	113	24
	B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	114	25

C.	Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto	115	25
XV.	Otros asuntos (tema 15 del programa)	116	25
XVI.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 16 del programa)	117–122	25

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 45° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en Bab Ighli, Marrakech (Marruecos), del 7 al 15 de noviembre de 2016.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Carlos Fuller (Belice), declaró abierto el período de sesiones el lunes 7 de noviembre y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Tibor Schaffhauser (Hungría) como Vicepresidente del OSACT y al Sr. Aderito Manuel Fernandes Santana (Santo Tomé y Príncipe) como Relator.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 7 de noviembre, el OSACT examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2016/3).
4. En la misma sesión se aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
 4. Informe del Comité de Adaptación.
 5. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.
 6. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.
 7. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
 8. Asuntos relacionados con la base científica y el examen:
 - a) Investigación y observación sistemática;

- b) Asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París.
9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
- a) Foro mejorado y programa de trabajo;
 - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
 - c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.
10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
- a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
- a) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.
12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
- a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
13. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París.
14. Informes sobre otras actividades:
- a) Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales;
 - b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes

incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.

15. Otros asuntos.
16. Clausura e informe del período de sesiones.

5. En la misma sesión, el OSACT convino en que se formularían declaraciones tras la aprobación del programa y la puesta en marcha de los trabajos. En las sesiones primera y segunda, el 7 de noviembre, formularon declaraciones los representantes de 17 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo Africano, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), el Grupo Árabe, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Grupo de Integridad Ambiental (GIA), la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, el Grupo de los 77 y China (G-77 y China), la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), los países menos adelantados (PMA), el Grupo de Convergencia y otro grupo de Partes. Formularon también declaraciones los representantes del Comité Ejecutivo de Tecnología, la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, en la que el Presidente señaló a la atención de los delegados la nota de información sobre la organización del período de sesiones publicada en el sitio web del OSACT 45². El Presidente también señaló a la atención de los delegados la fecha límite para la conclusión de la labor de todos los grupos, el viernes 11 de noviembre a las 13.00 horas, que se había fijado para que los proyectos de conclusión estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, el lunes 14 de noviembre. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en proceder sobre esa base y de acuerdo con las conclusiones aprobadas anteriormente por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)³ sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente (Subtema 2 c) del programa)

7. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y también en la tercera, el 14 de noviembre. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su

¹ Los textos de las declaraciones, incluidas aquellas que no se formularon durante la sesión plenaria y las transcripciones de los informes orales de los representantes del Comité de Adaptación y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, pueden consultarse en el portal dedicado a las comunicaciones, en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?focalBodies=SBSTA&years=2016&themes=Statements>.

² www.unfccc.int/9679.

³ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

Vicepresidente y a su Relator. En la misma sesión, el OSACT observó que las consultas sobre las candidaturas estaban en curso.

8. En su tercera sesión, el OSACT eligió al Sr. Fernandes Santana como Relator. Al no haberse recibido ninguna candidatura para el cargo de vicepresidente, y de conformidad con el artículo 22, párrafo 2, del proyecto de reglamento que se aplica, el actual Vicepresidente, Sr. Schaffhauser, permanece en el cargo hasta que se elija a su sucesor.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

9. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2016/INF.10. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Shereen D'Souza (Estados Unidos de América) y el Sr. Ainun Nishat (Bangladesh). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

10. El OSACT acogió con satisfacción el informe relativo a los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático⁴.

11. El OSACT expresó su reconocimiento por las contribuciones de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes a las actividades a que se hace referencia en el párrafo 10 *supra*.

12. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes sobre su labor reciente en la esfera de los efectos del clima en la salud humana, y señaló que constituían una base útil para la organización del décimo Foro de Funcionarios de Enlace⁵.

13. El OSACT acogió con satisfacción el fructífero y constructivo diálogo interactivo sobre los efectos del clima en la salud humana que mantuvieron las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, otras organizaciones pertinentes y expertos en salud durante el décimo Foro de Funcionarios de Enlace, que se celebró bajo la dirección general del Presidente del OSACT coincidiendo con el OSACT 45⁶. El OSACT observó con reconocimiento la extensa labor que llevaban a cabo las Partes y las organizaciones en respuesta a los efectos presentes y futuros del cambio climático en la salud, y acogió con agrado el diálogo sobre medidas innovadoras para hacer frente a esos efectos.

14. El OSACT pidió a la secretaría que preparara, en consulta con los participantes en el Foro de Funcionarios de Enlace, un documento de síntesis, basado en la información proporcionada por las Partes y las organizaciones asociadas en las comunicaciones a que se

⁴ FCCC/SBSTA/2016/INF.10.

⁵ Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>; las de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes están disponibles en unfccc.int/7482.

⁶ Véase unfccc.int/9926.

hace referencia en el párrafo 12 *supra* y durante el décimo Foro de Funcionarios de Enlace, para que fuera examinado en el OSACT 46 (mayo de 2017). El OSACT convino en estudiar, en el mismo período de sesiones, formas de mejorar la eficacia del Foro de Funcionarios de Enlace.

15. El OSACT acogió con satisfacción las actividades realizadas por la secretaría en colaboración con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), y reconoció que esas actividades habían reforzado la función del programa de trabajo de Nairobi de respaldar con conocimientos la labor del Comité de Adaptación y el GEPMA:

a) Organización conjunta de una sesión técnica con el GEPMA en colaboración con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, que se celebró en la Expo PNAD de 2016, para estudiar las formas en que mejor se podía tener en cuenta a las comunidades, los grupos y los ecosistemas vulnerables en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD)⁷;

b) Organización de una sesión de contactos con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y las organizaciones pertinentes, celebrada durante la Expo PNAD de 2016, a fin de facilitar el diálogo sobre las oportunidades de contribución y colaboración en las actividades del programa de trabajo de Nairobi, en particular las actividades de apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD⁸;

c) Prestación de apoyo a la actividad paralela del Comité de Adaptación sobre la creación de una plataforma de asociación con centros regionales para brindar apoyo técnico a las Partes que son países en desarrollo en materia de adaptación, celebrada durante el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁹;

d) Preparación de un inventario de la labor de vigilancia y evaluación en curso¹⁰ y de un documento de antecedentes¹¹ al respecto para la décima reunión del Comité de Adaptación, con miras a que este aceptara realizar trabajos adicionales en relación con los sistemas de vigilancia y evaluación y la evaluación de los efectos.

16. El OSACT también acogió con satisfacción las recomendaciones del Comité de Adaptación y el GEPMA en las siguientes actividades que habrían de realizarse en el marco del programa de trabajo de Nairobi, y pidió a la secretaría que llevara a cabo dichas actividades bajo la dirección del Presidente del OSACT:

a) Preparación de una sinopsis del panorama de las plataformas existentes, incluidas sus carencias, en colaboración con el Centro y Red de Tecnología del Clima, con miras a informar al Comité de Adaptación en su 12ª reunión sobre los progresos realizados¹²;

b) La colaboración de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi en diversas actividades del GEPMA destinadas a prestar apoyo técnico a los PMA en general, entre otras cosas la convocación de Expos PNAD regionales; la organización de sesiones de capacitación sobre los PNAD; la preparación de estudios de casos de PNAD abiertos; y la elaboración de un documento de información sobre diversas consideraciones

⁷ Véase <http://napexpo.org/2016/sessions/parallel-special-events/>.

⁸ Véase el documento FCCC/SBSTA/2016/INF.10, párr. 45.

⁹ Véase unfccc.int/9576.

¹⁰ Puede consultarse en http://unfccc.int/files/adaptation/groups_committees/adaptation_committee/application/msexcel/ac10_5b_inventory_m_and_e.xls.

¹¹ Documento AC/2016/16 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

¹² FCCC/SB/2016/2, párr. 60.

relativas a las comunidades, los grupos y los ecosistemas vulnerables en el contexto del proceso de formulación y ejecución de los PNAD¹³.

17. El OSACT también acogió con beneplácito la organización de talleres para el establecimiento de prioridades celebrados en 5 subregiones en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación, 2 de ellos centrados en los PMA, otros 2 en África y 1 en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y en particular los 2 talleres recientes para la región del Hindukush-Himalaya y los países insulares del Océano Índico, celebrados en colaboración con el Centro Internacional para la Ordenación Integrada de las Montañas y el Instituto Internacional del Manejo del Agua, respectivamente. Además, acogió con satisfacción el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a través de su Red Global de Adaptación, de colaborar con los asociados a fin de ampliar la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación en otras subregiones con miras a eliminar las lagunas en los conocimientos, que constituyen un obstáculo para la labor de adaptación¹⁴.

18. El OSACT concluyó que las actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi, de conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSACT en su 44º período de sesiones¹⁵, incluidas las recomendaciones formuladas por el GEPMA y el Comité de Adaptación, deberían llevarse a cabo de forma que se reforzara la función del programa de trabajo de Nairobi como centro de conocimientos dedicado a apoyar la intensificación de la labor de adaptación.

19. El OSACT pidió a la secretaría que, al ejecutar las actividades a que se hace referencia en el párrafo 18 *supra*, bajo la dirección del Presidente del OSACT, explorara las oportunidades de fortalecer las alianzas con los centros y redes regionales, las administraciones locales y municipales, el sector privado, las organizaciones científicas, las instituciones académicas, las organizaciones que representan a comunidades indígenas y tradicionales, los grupos espirituales y religiosos, los grupos de género, las organizaciones de jóvenes y los medios de comunicación, así como los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, según procediera.

IV. Informe del Comité de Adaptación

(Tema 4 del programa)

Deliberaciones

20. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2016/2. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa junto con el tema 10 del programa del OSE, en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Julio Cordano (Chile) y el Sr. Gottfried von Gemmingen (Alemania). Atendiendo a las indicaciones de la Conferencia de las Partes (CP)¹⁶, el OSACT también estudió la cuestión del examen de los progresos y el desempeño del Comité de Adaptación, y convino en que se debatiría en las mismas consultas oficiosas. En su tercera sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre estas cuestiones para que la CP lo examinara y aprobara en su 22º período de sesiones¹⁷.

¹³ FCCC/SBI/2016/18, párrs. 31, 41, 46, 57 y 61.

¹⁴ Véase https://www3.unfccc.int/pls/apex/f?p=333:31:3398643959867755::NO::P31_ID:461.

¹⁵ FCCC/SBSTA/2016/2, párrs. 15 a 20.

¹⁶ Véase el documento FCCC/CP/2016/10, párr. 76.

¹⁷ Véase la decisión 5/CP.22.

V. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

(Tema 5 del programa)

Deliberaciones

21. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y en la reanudación de la tercera, el 15 de noviembre, y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2016/3. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa junto con el tema 11 del programa del OSE, en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Beth Lavender (Canadá) y el Sr. Alf Wills (Sudáfrica). Atendiendo a las indicaciones de la CP¹⁸, el OSACT también estudió la cuestión del examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, y convino en que se debatiría en las mismas consultas oficiosas. En la reanudación de su tercera sesión, el OSACT recomendó dos proyectos de decisión sobre estas cuestiones para que la CP los examinara y aprobara en su 22º período de sesiones¹⁹.

VI. Desarrollo y transferencia de tecnologías

(Tema 6 del programa)

A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

(Subtema 6 a) del programa)

Deliberaciones

22. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2016/1. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa junto con el subtema 12 a) del programa del OSE, en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Elfriede-Anna More (Austria) y el Sr. Washington Zhakata (Zimbabue). En su tercera sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que la CP lo examinara y aprobara en su 22º período de sesiones²⁰.

B. Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París

(Subtema 6 b) del programa)

1. Deliberaciones

23. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2016/INF.9 y FCCC/SBSTA/2016/MISC.4. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. More y el Sr. Zhakata. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

¹⁸ Véase el documento FCCC/CP/2016/10, párr. 79.

¹⁹ Véanse las decisiones 3/CP.22 y 4/CP.22.

²⁰ Véase la decisión 15/CP.22.

2. Conclusiones

24. El OSACT prosiguió sus deliberaciones sobre la elaboración del marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París (en lo sucesivo, el marco tecnológico).

25. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las opiniones presentadas por las Partes sobre la elaboración del marco tecnológico²¹ y de la nota informativa preparada por la secretaría en la que se hacía una relación de las actividades e iniciativas de desarrollo y transferencia de tecnología para el clima, emprendidas dentro y fuera del ámbito de la Convención, que resultaban de interés para la aplicación del Acuerdo de París²².

26. El OSACT reconoció la importancia de fortalecer la cooperación y las sinergias entre las actividades y las iniciativas para apoyar la aplicación del Acuerdo de París.

27. El OSACT convino en que el marco tecnológico debía ser breve, conciso, equilibrado y completo y ofrecer flexibilidad para responder a los cambios que se produjesen con el tiempo.

28. El OSACT convino también en que el propósito del marco tecnológico era el enunciado en el artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París. Señaló que ese marco podía desempeñar un papel estratégico en el aumento de la eficiencia y la eficacia de la labor del Mecanismo Tecnológico respondiendo a las transformaciones previstas en el Acuerdo de París, con arreglo a su artículo 10, párrafo 4, y la visión a largo plazo sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología a que se hace referencia en el artículo 10, párrafo 1.

29. El OSACT convino, además, en que los temas clave iniciales del marco tecnológico eran:

- a) La innovación;
- b) La aplicación;
- c) Los entornos propicios y el fomento de la capacidad;
- d) La colaboración e implicación de los interesados;
- e) El apoyo.

30. El OSACT invitó a las Partes, los observadores y otros interesados a que presentaran, a más tardar el 10 de abril de 2017, sus opiniones sobre los principios y la estructura del marco tecnológico²³.

31. El OSACT convino en seguir examinando, en su 46º período de sesiones, la elaboración del marco tecnológico teniendo en cuenta las deliberaciones de las Partes en el presente período de sesiones.

²¹ FCCC/SBSTA/2016/MISC.4.

²² FCCC/SBSTA/2016/INF.9 y Corr.1.

²³ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Los observadores y otros interesados deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

VII. Cuestiones relacionadas con la agricultura

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

32. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2016/INF.5 y FCCC/SBSTA/2016/INF.6. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Emmanuel Dlamini (Swazilandia) y el Sr. Heikki Granholm (Finlandia). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

33. El OSACT, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 75, prosiguió sus trabajos sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura en los ámbitos mencionados en el documento FCCC/SBSTA/2014/2, párrafo 85 a) a d).

34. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes²⁴ y los observadores²⁵ en respuesta a la invitación formulada en el OSACT 40²⁶.

35. De conformidad con las conclusiones adoptadas en su 43^{er} período de sesiones²⁷, el OSACT prosiguió su examen de los informes sobre los cuatro talleres celebrados coincidiendo con el OSACT 42 y el OSACT 44, y acogió con satisfacción esos informes²⁸.

36. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 46^o período de sesiones.

VIII. Asuntos relacionados con la base científica y el examen

(Tema 8 del programa)

A. Investigación y observación sistemática

(Subtema 8 a) del programa)

1. Deliberaciones

37. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Ann Gordon (Belice) y el Sr. Sylvain Mondon (Francia). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. En la misma sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que la CP lo examinara y aprobara en su 22^o período de sesiones²⁹.

2. Conclusiones

38. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes del SMOC, los Estados Unidos de América en nombre del CEOS y el Grupo

²⁴ FCCC/SBSTA/2016/MISC.1 y Add.1.

²⁵ Pueden consultarse en http://unfccc.int/documentation/submissions_from_observers/items/7482.php.

²⁶ FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 87.

²⁷ FCCC/SBSTA/2015/5, párr. 20.

²⁸ FCCC/SBSTA/2015/INF.6, FCCC/SBSTA/2015/INF.7, FCCC/SBSTA/2016/INF.5 y FCCC/SBSTA/2016/INF.6.

²⁹ Véase la decisión 19/CP.22.

de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)³⁰.

39. El OSACT observó la necesidad de celebrar talleres regionales, señalada en el plan de ejecución del SMOC de 2016, *The Global Observing System for Climate: Implementation Needs* (en adelante, el plan de ejecución del SMOC de 2016)³¹, e invitó al SMOC a que organizara esos talleres, teniendo en cuenta las ventajas de hacerlo en colaboración con los asociados pertinentes³².

40. El OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que aprovecharan el apoyo disponible a través de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, así como de otros cauces y organizaciones pertinentes, según procediera, para apoyar la aplicación del plan de ejecución del SMOC de 2016. También alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a fortalecer y mantener las redes y la capacidad de observación en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, incluidos los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

41. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que informara periódicamente sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de ejecución del SMOC de 2016 en los períodos de sesiones subsiguientes del OSACT, según procediera.

42. El OSACT recordó las conclusiones adoptadas en su 41^{er} período de sesiones³³, y alentó al CEOS a que presentara la respuesta global de los organismos espaciales al plan de ejecución del SMOC de 2016 en el OSACT 47 (noviembre de 2017).

43. El OSACT acogió con satisfacción las comunicaciones de la OMM: el *Estado del clima mundial en 2011-2015*³⁴ y el *Boletín de la OMM sobre los gases de efecto invernadero*³⁵, e invitó a la OMM a que presentara comunicaciones sobre el estado del clima mundial periódicamente, según procediera, en los períodos de sesiones subsiguientes del OSACT.

44. El OSACT observó el Día de Información sobre la Tierra que organizó la secretaría el 8 de noviembre de 2016, bajo la dirección del Presidente del OSACT, y observó también que el Presidente del OSACT tenía previsto elaborar un informe resumido sobre el evento, que se publicaría antes del OSACT 46. El OSACT invitó a las Partes a que consideraran la posibilidad de invitar a la secretaría a organizar eventos similares durante la aplicación del plan de ejecución del SMOC de 2016, sobre la base de las comunicaciones de las Partes. Invitó a las Partes a que presentaran sus comunicaciones al respecto a más tardar en el OSACT 49 (diciembre de 2018)³⁶.

45. El OSACT reconoció la función del PMIC y de la comunidad de investigación en general en la elaboración de las nuevas variables climáticas esenciales definidas en el plan de ejecución del SMOC de 2016 con miras a apoyar la adopción de decisiones en materia de adaptación y mitigación.

³⁰ Pueden consultarse en <http://www.unfccc.int/7528>.

³¹ Puede consultarse en http://unfccc.int/files/science/workstreams/systematic_observation/application/pdf/gcos_ip_10oct2016.pdf y <http://gcos.wmo.int>.

³² FCCC/SBSTA/2015/5, párr. 25.

³³ FCCC/SBSTA/2014/5, párr. 40.

³⁴ Puede consultarse en http://ane4bf-datap1.s3-eu-west-1.amazonaws.com/wmocms/s3fs-public/1179_ES.pdf?CH_XJGhQnGIMBrywuIpquCRkQvLuxUxV.

³⁵ Puede consultarse en http://library.wmo.int/pmb_ged/ghg-bulletin_11_es.pdf. La lista completa de los boletines se encuentra en <https://www.wmo.int/pages/prog/arep/gaw/ghg/GHGbulletin.html>.

³⁶ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.

46. El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre el plan de ejecución del SMOC de 2016 a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 22º período de sesiones³⁷.

B. Asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París

(Subtema 8 b) de programa)

1. Deliberaciones

47. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Patience Dampney (Malí) y el Sr. Frank McGovern (Irlanda). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

48. El OSACT, en respuesta al mandato que le había encomendado la CP en su 21º período de sesiones³⁸, examinó la cuestión del asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) podrían orientar el balance mundial de la aplicación del Acuerdo de París previsto en su artículo 14.

49. El OSACT acogió con satisfacción las opiniones presentadas por las Partes acerca del asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del IPCC podrían orientar el balance mundial³⁹.

50. El OSACT reconoció que los productos de los ciclos de evaluación del IPCC serían aportaciones esenciales al balance mundial y proporcionarían los mejores conocimientos científicos disponibles que pudieran ser de utilidad para la elaboración de las políticas, sin determinarlas de manera prescriptiva, ofreciendo una perspectiva científica, técnica y socioeconómica integrada.

51. El OSACT observó que los productos que dimanaran del sexto ciclo de evaluación del IPCC⁴⁰ serían aportaciones fundamentales al primer balance mundial, que tendría lugar en 2023. Señaló que los productos del sexto ciclo de evaluación del IPCC aparecerían a lo largo del período comprendido entre 2018 y 2022⁴¹ y que, en consecuencia, el calendario del sexto ciclo de evaluación del IPCC se alinearía con el primer balance mundial.

52. El OSACT celebró la decisión⁴² del IPCC de tomar en consideración los resultados de la CP 21 al determinar su programa de trabajo y los productos previstos para el sexto

³⁷ Véase la decisión 19/CP.22.

³⁸ Decisión 1/CP.21, párr. 100.

³⁹ Pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900>.

⁴⁰ Véanse las decisiones IPCC/XLIII-6, IPCC/XLIII-7 e IPCC/XLIII-8 del IPCC, disponibles en https://www.ipcc.ch/meetings/session43/p43_decisions.pdf.

⁴¹ Véase el párrafo 19 del “Summary report on the SBSTA–IPCC special event on advice on how the assessments of the IPCC can inform the global stocktake”, disponible en http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/specialevent_summaryreport_online.pdf.

⁴² Decisión IPCC/XLIII-5 del IPCC, disponible en https://www.ipcc.ch/meetings/session43/p43_decisions.pdf.

ciclo de evaluación. Alentó al IPCC a que prestara particular atención al primer balance mundial al elaborar su sexto informe de evaluación, teniendo en cuenta que el balance mundial determinaría el avance colectivo en el cumplimiento del propósito del Acuerdo de París y de sus objetivos a largo plazo de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.

53. El OSACT observó que el IPCC había invitado a los gobiernos⁴³ a que señalaran sus necesidades prioritarias en materia de información a fin de orientar la elaboración del sexto informe de evaluación, y alentó a que se participara en el proceso.

54. El OSACT se refirió a la necesidad de disponer de tiempo suficiente para que los ciclos de evaluación científica fueran transparentes y fiables, y celebró la decisión del IPCC⁴⁴ de pedir a su secretaría que preparara propuestas para alinear la labor del IPCC relativa a su séptimo informe de evaluación con las necesidades del balance mundial previsto en el Acuerdo de París y que presentara esas propuestas para que se examinaran en una sesión plenaria del IPCC en 2018 a más tardar. El OSACT alentó al IPCC a que prosiguiera ese examen, a fin de que el balance mundial pudiera basarse en todo momento en la mejor información científica disponible.

55. El OSACT invitó al IPCC a que examinara todo resultado del balance mundial, incluidas las posibles lagunas en la información científica, que en su opinión fuera pertinente para orientar sus evaluaciones futuras.

56. Atendiendo a lo solicitado por la CP, el OSACT ofreció el siguiente asesoramiento, con arreglo a su mandato establecido en la decisión 1/CP.21, párrafo 100, sobre la forma en que las evaluaciones del IPCC podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París, teniendo presente que el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) determinaría las fuentes que pudieran constituir aportaciones al balance mundial de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 99:

- a) Podrían extraerse enseñanzas de las experiencias anteriores⁴⁵;
- b) Se podría entablar un diálogo entre los expertos del IPCC y las Partes sobre las conclusiones de los productos del IPCC, lo que permitiría un intercambio centrado de información científica y técnica, de manera abierta y transparente;
- c) Podría ser útil organizar eventos especiales, similares al evento especial del OSACT y el IPCC que había organizado el OSACT y que se había celebrado el 18 de mayo de 2016;
- d) Se podrían examinar más a fondo las opiniones dimanantes del fructífero intercambio de información entre el IPCC y las Partes que había tenido lugar en el evento especial del OSACT y el IPCC mencionado en el párrafo 56 c) *supra*⁴⁶;
- e) Las aportaciones del IPCC deberían examinarse de manera eficaz y equilibrada, como parte de la aportación global al balance mundial;

⁴³ Véase la carta 5229-16/IPCC/AR6, de fecha 21 de septiembre de 2016, disponible en https://www.ipcc.ch/report/ar6/pdf/governments-relevant_topics_AR6.pdf.

⁴⁴ Decisión IPCC/XLIII-7, párr. 8, del IPCC, disponible en https://www.ipcc.ch/meetings/session43/p43_decisions.pdf.

⁴⁵ En particular las actividades relacionadas con el examen de 2013-2015, teniendo en cuenta los aciertos y las carencias.

⁴⁶ Véase el “Summary report on the SBSTA–IPCC special event on advice on how the assessments of the IPCC can inform the global stocktake”, disponible en http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/specialevent_summaryreport_online.pdf.

f) El Grupo de Trabajo Conjunto del OSACT y el IPCC podría ayudar a mejorar la comunicación y la coordinación⁴⁷ entre el OSACT y el IPCC en el contexto del balance mundial.

IX. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 9 del programa)

A. Foro mejorado y programa de trabajo

(Subtema 9 a) del programa)

1. Deliberaciones

57. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2016/INF.2 y FCCC/TP/2016/7. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema junto con el subtema 15 a) del programa del OSE y convocar el foro mejorado con arreglo al procedimiento aplicable a un grupo de contacto copresidido por el Presidente del OSACT y el Presidente del OSE, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), con la asistencia de la Sra. Natalya Kushko (Ucrania) y el Sr. Andrei Marcu (Panamá). El OSACT también convino en examinar este subtema de manera consecutiva con el subtema 9 b) de su programa y el subtema 15 b) del programa del OSE. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

58. El OSE y el OSACT celebraron la segunda reunión del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y recordaron el programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta⁴⁸.

59. El OSE y el OSACT examinaron el informe del taller⁴⁹ dedicado a las opiniones y experiencias sobre la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, celebrado en Doha del 2 al 4 de octubre de 2016, y expresaron su gratitud al Gobierno de Qatar por haber acogido dicho taller.

60. El OSE y el OSACT tomaron nota de las opiniones de las Partes y las organizaciones observadoras, manifestadas a través de sus comunicaciones⁵⁰, sobre la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, teniendo en cuenta los párrafos 1 y 6 de la decisión 11/CP.21, en el contexto del desarrollo sostenible, a fin de llevar a efecto la labor del foro mejorado.

61. El OSE y el OSACT mantuvieron, en el marco del foro, un debate sobre el taller a que se refiere el párrafo 59 *supra* y convinieron en hacer avanzar la labor técnica relativa a las repercusiones de la aplicación de las medidas de repuesta mediante la creación de un grupo especial de expertos técnicos que se reuniría durante el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios. También convinieron en que el grupo especial de expertos técnicos

⁴⁷ De conformidad con los documentos FCCC/SBSTA/1995/3, párr. 24 e), y FCCC/SBSTA/1997/4, párr. 26 m).

⁴⁸ Véanse los documentos FCCC/SBI/2016/8, anexo II, y FCCC/SBSTA/2016/2, anexo I.

⁴⁹ FCCC/SB/2016/INF.2.

⁵⁰ Las comunicaciones de las partes pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900.php>; las de las organizaciones observadoras están disponibles en <http://unfccc.int/7478.php>.

debería describir en mayor detalle la labor técnica referida a las esferas del programa de trabajo⁵¹ en el contexto del desarrollo sostenible.

62. El OSE y el OSACT convinieron además en que el grupo especial de expertos técnicos dedicaría dos días a examinar las dos esferas del programa de trabajo (un día para cada esfera).

63. El OSE y el OSACT pidieron a las Partes que, a más tardar el 28 de febrero de 2017, comunicaran a la secretaría, por conducto de los coordinadores de los grupos regionales, los expertos que proponían con arreglo a lo dispuesto en las atribuciones⁵². Los expertos deberían tener las calificaciones y competencias pertinentes, y al menos cinco años de experiencia profesional en las cuestiones mencionadas en el párrafo 61 *supra*. El OSE y el OSACT también pidieron a la secretaría que, a más tardar el 15 de marzo de 2017, publicara una lista de todos los expertos propuestos en el sitio web de la Convención Marco.

64. El OSE y el OSACT pidieron a sus Presidentes que invitaran a las organizaciones intergubernamentales e internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, la Confederación Sindical Internacional u otras, a proponer a dos expertos.

65. El OSE y el OSACT convinieron en que el grupo especial de expertos técnicos nombraría a sus copresidentes en el grupo de contacto de apertura de la tercera reunión del foro mejorado, que se celebraría en el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París (Subtema 9 b) del programa)

1. Deliberaciones

66. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema junto con el subtema 15 b) del programa del OSE y de manera consecutiva con el subtema 9 a) del programa del OSACT y el subtema 15 a) del programa del OSE. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

67. El OSE y el OSACT examinaron las comunicaciones de las Partes y las organizaciones observadoras⁵³ y acogieron con satisfacción las opiniones expresadas en ellas sobre este subtema del programa.

68. El OSE y el OSACT solicitaron a sus Presidentes que, con el apoyo de la secretaría, preparasen, para el 31 de marzo de 2017, una nota de reflexión sobre las opiniones expresadas por las Partes, tanto en las comunicaciones indicadas en el párrafo 67 *supra* como en las discusiones a que se ha hecho referencia, en relación con las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París que se mencionan en el párrafo 34

⁵¹ Decisión 11/CP.21, párr. 5.

⁵² FCCC/SBI/2016/8, anexo III, y FCCC/SBSTA/2016/2, anexo II.

⁵³ Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900.php>, y las de las organizaciones observadoras en <http://unfccc.int/7478.php>.

de la decisión 1/CP.21, con miras a facilitar la continuación de las deliberaciones de las Partes al respecto en el OSE 46 (mayo de 2017) y el OSACT 46.

C. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto

(Subtema 9 c) del programa)

Deliberaciones

69. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT convino en que los debates sustantivos referidos a este subtema del programa tendrían lugar conjuntamente con los relativos al foro sobre las medidas de respuesta, en relación con el subtema 9 a). En la tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que no se había llegado a ninguna conclusión sobre esta cuestión. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 46º período de sesiones.

X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 10 del programa)

A. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

(Subtema 10 a) del programa)

Deliberaciones

70. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Takeshi Enoki (Japón) y el Sr. Thapelo Letete (Sudáfrica). En su tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que las Partes no habían podido llegar a ninguna conclusión y que esta cuestión se examinaría en el siguiente período de sesiones, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba.

B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Subtema 10 b) del programa)

1. Deliberaciones

71. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2016/MISC.5⁵⁴. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes interesadas sobre esta cuestión y le presentaría un proyecto de conclusiones en su tercera sesión, en la que el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

⁵⁴ Las declaraciones de apertura y clausura, incluidas las de la OACI, la OMI y un grupo de Partes que solicitó que quedara constancia de su declaración en el informe del período de sesiones, pueden consultarse en el portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>.

2. Conclusiones

72. El OSACT tomó nota de la información y los resultados notificados por las secretarías de la OACI y la OMI⁵⁵ y de las opiniones expresadas al respecto por las Partes en el marco del tema 10 del programa del OSACT 45, “Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención”, subtema b), “Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional”.

73. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo siguieran informando en sus futuros períodos de sesiones sobre la labor que estuvieran realizando en relación con cuestiones pertinentes.

XI. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

(Tema 11 del programa)

A. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

(Subtema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

74. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2016/INF.7. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Maya Hunt (Nueva Zelanda) y el Sr. José Antonio Prado (Chile). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

75. El OSACT siguió examinando los programas de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafos 5, 6, 7 y 10.

76. El OSACT tomó nota del informe preparado por la secretaría sobre el taller del período de sesiones relativo a las actividades de restablecimiento de la vegetación celebrado durante el OSACT 44⁵⁶.

77. El OSACT acordó seguir examinando los programas de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 75 *supra* en su 46^o período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión en relación con los programas de trabajo mencionados en la decisión 2/CMP.7, párrafos 6, 7 y 10, a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) para que lo examinara y aprobara en su 13^{er} período de sesiones (noviembre de 2017) y a informar a la CP/RP sobre los resultados del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafo 5, en ese mismo período de sesiones.

⁵⁵ FCCC/SBSTA/2016/MISC.5.

⁵⁶ FCCC/SBSTA/2016/INF.7.

B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

(Subtema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

78. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes interesadas sobre esta cuestión y le presentaría un proyecto de conclusiones en su tercera sesión, en la que el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. En la misma sesión, el OSACT recomendó un proyecto de conclusiones sobre esta cuestión para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 12º período de sesiones⁵⁷.

2. Conclusiones

79. Conforme a lo dispuesto en la decisión 5/CMP.8, párrafos 40 y 41, el OSACT prosiguió el examen de la admisibilidad, a los efectos del mecanismo para un desarrollo limpio, de las actividades de proyectos referentes a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas que entrañasen el transporte de dióxido de carbono de un país a otro o que se refiriesen a emplazamientos de almacenamiento geológico situados en más de un país, y del establecimiento de una reserva mundial de unidades de reducción certificada de las emisiones para la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas.

80. El OSACT recomendó un proyecto de conclusiones sobre esta cuestión a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su 12º período de sesiones⁵⁸.

XII. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

(Tema 12 del programa)

A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

(Subtema 12 a) del programa)

1. Deliberaciones

81. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas officiosas cofacilitadas por la Sra. Kelley Kizzier (UE) y el Sr. Hugh Sealy (Maldivas). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

82. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 36, prosiguió su labor relativa a la elaboración de las orientaciones a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.

⁵⁷ Véase el documento FCCC/KP/CMP/2016/8, párrs. 27 a 30.

⁵⁸ Véase la nota 57 *supra*.

83. El OSACT señaló la importancia del artículo 6, párrafo 1, para su labor.

84. Asimismo, el OSACT observó que a lo largo del período de sesiones en curso las Partes habían mantenido un productivo intercambio de opiniones sobre el artículo 6, párrafos 2 y 3, del Acuerdo de París y sobre la decisión 1/CP.21, párrafo 36, y se habían centrado en establecer un entendimiento común de las cuestiones relacionadas con las orientaciones a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París, sin dejar de velar por que se avanzara de manera equilibrada en los tres subtemas del programa (12 a), 12 b) y 12 c)).

85. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 17 de marzo de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, los elementos que habría que abordar, incluida su puesta en práctica, en las orientaciones a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París⁵⁹, las cuestiones de carácter global y las relaciones entre el artículo 6, párrafo 2, y otras disposiciones del Acuerdo de París, la Convención y sus instrumentos jurídicos conexos, según procediera.

86. El OSACT pidió a la secretaría que, coincidiendo con su 46° período de sesiones, organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de esas comunicaciones, asegurando una amplia participación de países en desarrollo y países desarrollados.

87. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 86 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

88. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 46° período de sesiones.

B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París (Subtema 12 b) del programa)

1. Deliberaciones

89. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Kizzier y el Sr. Sealy. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

90. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 38, prosiguió su labor relativa a la elaboración de las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.

91. El OSACT señaló la importancia del artículo 6, párrafo 1, para su labor.

92. Asimismo, el OSACT observó que a lo largo del período de sesiones en curso las Partes habían mantenido un productivo intercambio de opiniones sobre el artículo 6, párrafos 4 a 6, del Acuerdo de París y sobre la decisión 1/CP.21, párrafos 37 y 38, y se habían centrado en establecer un entendimiento común de las cuestiones relacionadas con las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del

⁵⁹ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.

artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, sin dejar de velar por que se avanzara de manera equilibrada en los tres subtemas del programa (12 a), 12 b) y 12 c)).

93. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 17 de marzo de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, los elementos que habría que abordar, incluida su puesta en práctica, en las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París⁶⁰, las cuestiones de carácter global y las relaciones entre el artículo 6, párrafos 4 a 6, y otras disposiciones del Acuerdo de París, la Convención y sus instrumentos jurídicos conexos, según procediera.

94. El OSACT pidió a la secretaría que, coincidiendo con su 46º período de sesiones, organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de esas comunicaciones, asegurando una amplia participación de países en desarrollo y países desarrollados.

95. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 94 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

96. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 46º período de sesiones.

C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París (Subtema 12 c) del programa)

1. Deliberaciones

97. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Kizzier y el Sr. Sealy. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

98. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 39 y 40, prosiguió su labor relativa al programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París.

99. El OSACT señaló la importancia del artículo 6, párrafo 1, para su labor.

100. Asimismo, el OSACT observó que a lo largo del período de sesiones en curso las Partes habían mantenido un productivo intercambio de opiniones sobre el artículo 6, párrafos 8 y 9, del Acuerdo de París y sobre la decisión 1/CP.21, párrafos 39 y 40, y se habían centrado en establecer un entendimiento común de las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafos 39 y 40, sin dejar de velar por que se avanzara de manera equilibrada en los tres subtemas del programa (12 a), 12 b) y 12 c)).

101. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 17 de marzo de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, los elementos que habría que abordar, incluida su puesta en práctica, en la decisión sobre el programa de trabajo relativo al marco

⁶⁰ Véase la nota 59 *supra*.

para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado que se define en el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París⁶¹, las cuestiones de carácter global y las relaciones entre el artículo 6, párrafos 8 y 9, y otras disposiciones del Acuerdo de París, la Convención y sus instrumentos jurídicos conexos, según procediera.

102. El OSACT pidió a la secretaría que, coincidiendo con su 46° período de sesiones, organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de esas comunicaciones, asegurando una amplia participación de países en desarrollo y países desarrollados.

103. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 102 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

104. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 46° período de sesiones.

XIII. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

105. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2016/MISC.3. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Outi Honkatukia (Finlandia) y el Sr. Rafael da Soler (Brasil). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

106. El OSACT acogió con satisfacción las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones observadoras sobre la elaboración de modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París⁶².

107. El OSACT también acogió con satisfacción el constructivo intercambio de opiniones mantenido durante el taller del período de sesiones sobre las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París, que había sido organizado por la secretaría y se había celebrado el 8 de noviembre de 2016.

108. El OSACT pidió a la secretaría que, al preparar el documento técnico a que se hace referencia en el documento FCCC/SBSTA/2016/2, párrafo 110, se basara también en la información siguiente:

a) La estructura de las preguntas orientativas del taller del período de sesiones mencionado en el párrafo 107 *supra*;

⁶¹ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.

⁶² Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <http://www.unfccc.int/5900>; las de las organizaciones observadoras están disponibles en <http://www.unfccc.int/7482.php>.

- b) Los debates mantenidos durante este período de sesiones;
- c) Las novedades pertinentes que se hubieran producido dentro y fuera del ámbito de la Convención en relación con las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, incluidos el informe resumido y las recomendaciones del Comité Permanente de Financiación acerca de la evaluación y reseña general bienal de 2016 sobre las corrientes de financiación para el clima⁶³; y
- d) La nota de reflexión elaborada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con este tema del programa⁶⁴.

109. El OSACT alentó a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones, a que orientaran la elaboración de las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, entre otras cosas organizando reuniones técnicas que contaran con aportaciones y con la participación de Partes que fueran países en desarrollo y desarrollados.

110. El OSACT convino en seguir examinando la elaboración de modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas en su 46º período de sesiones, teniendo en cuenta las consideraciones fundamentales que figuran en la nota de reflexión mencionada en el párrafo 108 d) *supra* e invitando a participar a los interesados en la financiación para el clima de las Partes que son países desarrollados y en desarrollo y a las organizaciones observadoras.

111. El OSACT reconoció la necesidad de que las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París, se elaboraran a tiempo para que pudieran integrarse en el marco de transparencia mencionado en el artículo 13 del Acuerdo de París.

112. El OSACT pidió a su Presidente que celebrara consultas con las Copresidentas del GAP en relación con la labor del OSACT sobre este asunto y con la labor del GAP sobre la elaboración de modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.

XIV. Informes sobre otras actividades

(Tema 14 del programa)

A. Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales

(Subtema 14 a) del programa)

Deliberaciones

113. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, y tomó nota de la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2016/INF.8.

⁶³ FCCC/CP/2016/8, anexo II.

⁶⁴ Puede consultarse en http://unfccc.int/meetings/marrakech_nov_2016/items/9972.php.

B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 14 b) del programa)

Deliberaciones

114. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, y tomó nota de la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2016/INF.11.

C. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto

(Subtema 14 c) del programa)

Deliberaciones

115. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, y tomó nota de la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2016/INF.12.

XV. Otros asuntos

(Tema 15 del programa)

Deliberaciones

116. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión. No se planteó ningún otro asunto en relación con este tema del programa.

XVI. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 16 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

117. En la tercera sesión del OSACT, una representante de la secretaría presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento que se aplicaba.

118. La representante informó al OSACT de que algunas actividades resultantes de las negociaciones del período de sesiones exigían un incremento del apoyo prestado por parte de la secretaría, por lo que esta necesitaría recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2016-2017. En relación con los subtemas 12 a), “Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París”, 12 b), “Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París”, y 12 c), “Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París”, se necesitará un total de 490.000 euros para organizar una mesa redonda entre las Partes sobre la base de sus comunicaciones, coincidiendo con el OSACT 46.

119. La representante de la secretaría señaló que la suma de 490.000 euros era preliminar y se basaba en la información disponible en ese momento. La oradora dijo que esperaba que las Partes siguieran mostrándose generosas y aportando financiación adicional para las actividades referidas a los tres subtemas del programa mencionados en el párrafo 118 *supra* con puntualidad y de manera previsible, ya que, sin contribuciones suplementarias, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo solicitado.

120. La representante también informó al OSACT de que algunas de las conclusiones aprobadas en el período de sesiones en curso tendrían consecuencias presupuestarias después de 2017. Las necesidades de recursos para el bienio 2018-2019 se examinarían en el contexto de los procedimientos presupuestarios establecidos.

2. Clausura e informe del período de sesiones

121. En la reanudación de su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones, y autorizó al Relator a que lo ultimara con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente.

122. Formularon declaraciones de clausura los representantes de 11 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo Africano, la AILAC, la AOSIS, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el G-77 y China, el GIA, la Unión Europea y sus Estados miembros, los PMA y el Grupo de Convergencia. Formularon también declaraciones los representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) independientes y de investigación, ONG sindicales, ONG dedicadas a las cuestiones de género y de la mujer, ONG de jóvenes, ONG empresariales e industriales, ONG dedicadas al medio ambiente, ONG de agricultores y organizaciones de pueblos indígenas⁶⁵. El Presidente agradeció a las Partes, los facilitadores y la secretaría el apoyo prestado y clausuró el período de sesiones.

⁶⁵ Véase la nota 1 *supra*.